

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE IRRADIACIÓN DE DOSÍMETROS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Para usuarios que deseen realizar pruebas de desempeño para dosimetría personal contamos con infraestructura de alta precisión para el servicio de Irradiación de Dosímetros, diseñado para laboratorios de dosimetría personal, centros de investigación y entidades industriales. Nuestro proceso garantiza la exposición de dispositivos (TLD, OSL, electrónicos) a campos de radiación controlados bajo estándares internacionales. Nuestras capacidades incluyen: • Irradiación en magnitudes de dosis personal: Hp(10) y Hp(0.07). • Trazabilidad metrológica a patrones nacionales e internacionales. • Emisión de certificados con cálculo detallado de incertidumbre.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones relacionadas a salud, productividad, exportación, importación, calidad, universidades, institutos de investigación. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, consultoras privadas, universidad privadas. Entidades ONG's: ONG's que requieran realizar determinación de radiactividad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de irradiación de dosímetros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PRESENCIAL

1. Formulario u oficio solicitando el servicio de certificado de Irradiación de dosímetros. Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, para acceder al servicio.
2. Si desea utilizar el formulario sugerido, se puede descargar en la sección "formato y anexos" opción dar clic en oficio "Formato-de-solicitud-de-servicio", para descargar el documento, completar la información solicitada con su respectiva sumilla y presentar en ventanilla de Secretaría General".
3. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
4. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).
5. Entrega de dosímetros a irradiar, el retiro de los dosímetros irradiados se realizarán en el edificio matriz del Ministerio de Ambiente y Energía, en las oficinas Laboratorio de Calibraciones Dosimétricas planta baja, ubicado en la Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia.

LÍNEA

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio Emisión de certificado de Irradiación de dosímetros.
2. Ingresar a la plataforma <http://www.gob.ec/> en el buscador colocar Emisión de certificado de irradiacion de dosímetros, o ingresar al link <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-certificado-irradiacion-dosimetros>, Ir a trámite en línea, completar la información, seguir las instrucciones hasta enviar el trámite.
3. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
4. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar la orden de pedido del servicio de Emisión de certificado de Irradiación de dosímetros al personal encargado para conocer el valor del pago correspondiente, al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteylenergia.gob.ec. Información que le será

devuelta al correo electrónico que registre el solicitante.

2. Realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria. Una vez confirmado el pago, enviar en formato PDF la orden de pedido y el comprobante de transferencia al correo:
facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Ingresar al siguiente link: <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-certificado-irradiacion-dosimetros> dar clic en el enlace de la ventanilla "Ir a trámite en línea".
5. Llenar el formulario en línea y firmar electrónicamente.
 - En caso de no contar con firma electrónica el formulario deberá ser firmado con firma física, luego deberá escanearlo y subirlo en formato PDF para continuar con el trámite en línea hasta su envío.
6. Adjuntar la factura, considerando el tamaño del archivo a anexar.
7. Finalizar el proceso en línea dando clic en la opción "Enviar", una vez terminado el ingreso de su solicitud, recibirá una confirmación por correo electrónico con el número de trámite asignado para el seguimiento respectivo.
8. Una vez cuente con la confirmación del trámite, coordinar con el personal técnico del laboratorio la entrega de los dosímetros de forma inmediata, a fin de no afectar con el tiempo asignado para la atención del servicio.
9. El certificado de calibración será remitido al correo electrónico registrado
 - El plazo para atender el servicio de irradiación de dosímetros y emisión del certificado es de 20 días laborables

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la orden de pedido por el servicio de Emisión de certificado de Irradiación de dosímetros al correo electrónico pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec, misma que le será enviada al correo del solicitante.
2. Solicitar la emisión de la factura, entregando la orden de pedido junto con el comprobante del depósito original en sobre sellado. Sobre que será entregado en la recepción del MAE en Quito dirigido al área de facturación.
 - En caso de pago mediante transferencia bancaria, enviar en formato PDF la orden de pedido y comprobante de transferencia bancaria del pago confirmado, al correo facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. En cualquiera de los dos casos señalados en el numeral 2, la factura electrónica será enviada al correo registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Previo al ingreso de los documentos del trámite, solicitar al técnico del área responsable la verificación de los mismos y su contenido; posteriormente ingresar los documentos por la ventanilla de Secretaría General. (ver requisitos de trámite presencial).
5. Coordinar con el personal del laboratorio para la entrega de los

dosímetros.

6. El certificado de irradiación de dosímetros podrá ser descargado a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.
 - El plazo para atender el servicio de irradiación de dosímetros y emisión del certificado es de 20 días laborables

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

25,00 USD + IVA por lote de dosímetros.

¿Cuál es el costo del trámite?

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Ambiente y Energía.
Consulta de servicios ministeriales

Cuenta de correo electrónico
enrique.arevalo@ambienteyenergia.gob.ec
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2008 2031

Base Legal

- [Ley Reformativa de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal j.
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER](#). Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Enrique Arévalo
Correo Electrónico: enrique.arevalo@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 2008 - 2031

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	8
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	5
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	5
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	10
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	2
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	2
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	5

